



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA  
PÚBLICA N° 033 DE 2020**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MANUEL MANZANO**

**OBSERVACIÓN 1.**

Amablemente solicito publicar en el pliego definitivo cómo se realizará la asignación de los 200 puntos referentes a "Experiencia adicional a la mínima habilitante del personal mínimo" ya que en los prepliegos no se da los detalles para la asignación de puntaje por este criterio.

***RESPUESTA: La Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.***

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUIS FERNANDO POLANCO F**

**OBSERVACIÓN 1.**

1.- EL NUMERAL 2.3.3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PAPSO DEL OFERENTE, DEFINE QUE EL PROPONENTE DEBE:

**"presentar el Protocolo de Bioseguridad y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) a implementar durante la ejecución del objeto contractual de la presente convocatoria, los cuales deben atender los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional mediante la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y la Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020. El Protocolo de Bioseguridad y PAPSO deberán ser suscritos por el proponente y el profesional en salud ocupacional propuesto en la oferta. Este será validado por el Área de Salud Ocupacional de la Universidad del Cauca, como requisito habilitante"**





PERO MÁS ADELANTE ESTABLECE:

**"La Universidad del Cauca manifiesta que, es responsabilidad del oferente adjudicatario la implementación del protocolo de bioseguridad y PAPSO validado por la Universidad del Cauca y la Interventoría para el permiso del inicio de labores en obra."**

LA INTERPRETACIÓN DE ESTOS DOS PÁRRAFOS DESCRITOS EN LOS PLIEGOS , DEJAN LA DUDA , SI CADA PROPONENTE DEBE PRESENTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD , CON LA PROPUESTA, O SOLAMENTE LO DEBE HACER EL PROPONENTE FAVORECIDO , **LO CUAL CONSIDERO DEBE SER LO LÓGICO Y OBJETIVO** . POR FAVOR ACLARAR ESTE REQUISITO.

***RESPUESTA: La Universidad aclara que teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones, el protocolo de bioseguridad será exigido al proponente que resulte favorecido como adjudicatario del presente proceso de selección.***

## **OBSERVACIÓN 2.**

2.- EL LITERAL :

### **"c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL**

● **PERSONA NATURAL:** Conforme a lo descrito en el artículo 18 y 20 de la Ley 842 de 2003 y los artículos 2, 3, 4, 10 y 14 de la Ley 51 de 1986, para el presente proceso el proponente deberá ser ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electromecánico o ingeniero electrónico, con tarjeta profesional y vigencia de la matrícula expedida por la entidad competente, para lo cual deberá anexarse copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula"

CONSIDERO QUE ESTE REQUISITO, EL CUAL ESTÁ DEJANDO POR FUERA ,LA POSIBILIDAD, QUE LOS INGENIEROS CIVILES, PRESENTAMOS PROPUESTAS EN ESTE PROCESO , ES UN ERROR DE FONDO Y DE FORMA , QUE SE HA COMETIDO AL PUBLICAR ESTE PLIEGO. POR FAVOR EXTENDER LA COBERTURA DE PRESENTACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA A LOS



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



**PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA CIVIL , LOS CUALES SI , ESTAMOS CAPACITADOS TÉCNICAMENTE , PARA HACER ESTE TIPO DE OBRAS .**

***RESPUESTA: La Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.***

### **OBSERVACIÓN 3.**

3.- EN EL NUMERAL : 3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS , SE DICE :  
**"Experiencia adicional a la mínima habilitante del personal mínimo" , OTORGA UN PUNTAJE DE 200 PUNTOS.**

**POR FAVOR ACLARAR QUE CONDICIONES DEBE CUMPLIR ESTA EXPERIENCIA ADICIONAL , LA CUAL SE PLANTEA DE UNA FORMA MUY SUBJETIVA EN EL PLIEGO.**

***RESPUESTA: La Universidad lo invita a consultar la respuesta dada en la observación 1 presentada por Manuel Manzano.***

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Cielo Perez Solano".

**CIELO PEREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca

*Elaboró: Alejandra Valencia - Apoyo Juridico*

*Elaboró: Jose Luis Garzon - Apoyo Tecnico*

*Elaboró: Orlando Sandoval - Apoyo Tecnico*



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*